

Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas

El Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco ha convocado, para el ejercicio 2025, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

¿Cuál es el objeto?

El objeto de la presente Orden es convocar el programa de ayudas destinadas a la creación de nuevos negocios turísticos, así como la modernización y la innovación del sector.

De acuerdo con dicho objetivo, se apoyará la creación de nuevos negocios turísticos en el País Vasco que favorezcan el desarrollo local; así como las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas vascas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora y optimización de su oferta turística, y/o a su adecuación hacia un turismo seguro, sostenible, responsable y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas de ayudas:

- Emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

¿Qué entidades podrán ser beneficiarias?

Podrán acceder a estas ayudas las personas empresarias individuales o autónomas y personas jurídicas (en adelante personas), así como las comunidades de bienes y las sociedades civiles, que cumplan los requisitos legalmente exigibles para el ejercicio de la actividad turística en la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante CAE), las cuales deberán encuadrarse en alguna de las tipologías que a continuación se relacionan:

- a) empresas turísticas de alojamiento,
- b) empresas turísticas de mediación,
- c) empresas de restauración,
- d) empresas de transporte turístico,
- e) empresas de turismo activo,
- f) organizadores profesionales de congresos (OPCs),
- g) guías de turismo,
- h) titulares de las áreas especiales de acogida para autocaravanas.

¿Qué actuaciones serán subvencionables?

Estas ayudas irán dirigidas a financiar las actuaciones que tengan encaje en alguna de las siguientes líneas:

- a) Emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos, cuyas características se desarrollan en el Anexo II.

- b) Mejora de la competitividad de las empresas turísticas, cuyas características se desarrollan en el Anexo III, consistentes en:
- Innovación empresarial y de los servicios turísticos mediante soluciones tecnológicas.
 - Mejora y optimización de la oferta turística de las empresas.
 - Adecuación de la oferta hacia un turismo seguro, sostenible, responsable y accesible.

Ambas líneas son excluyentes entre sí.

Las inversiones objeto de ayuda deberán ubicarse en la CAE.

¿Cuál será la cuantía de las ayudas?

La subvención máxima para los proyectos referidos al emprendimiento para la creación de nuevos negocios, será del 40% del gasto subvencionable hasta 18.000 euros.

La subvención máxima para los proyectos referidos a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas, será del 30% del gasto subvencionable hasta 15.000 euros.

¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 29 de junio de 2025.

Más información: [EMPRESAS TURÍSTICAS](#)

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.